



Ayuntamiento de Cumbres Mayores

Expediente n.º: 627/2025

Procedimiento: Subvención ASOCIACIÓN CUMBREÑA CON BURKINA F 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	25/11/2025
Informe de Secretaría	27/11/2025
Informe de Fiscalización Previa «AD»	27/11/2025

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Resolver la discrepancia, del informe de fiscalización fase (AD) Reparo 2025-0013 de 27 de noviembre de 2025, levantando el reparo de legalidad suspensivo con observaciones, dando el visto bueno y acumulando las fases AD, al entender que no existe causa de incompatibilidad del Concejal, por el mero hecho de el presidente de una Asociación sin ánimo de lucro, entendiendo que no tiene intereses propios. Así mismo ha presentado la justificación de las actividades realizadas.

SEGUNDO. Otorgar la subvención directa nominativa a la Asociación Cumbreños con Burkina, 2025, con cargo a la aplicación n.º 334.48008, denominada **“Colaboración con Asociación CUMBREÑOS CON BURKINA** del presupuesto de gastos de la Corporación 2025, por importe de mil quinientos euros (1.500,00.- €).

TERCERO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio, adjunto al expediente que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

CUARTO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de **1.500,00** euros.

QUINTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que deberán presentar la memoria justificativa con los justificantes anexos a la misma, de forma previa a la firma del convenio y pago de la subvención, cumpliendo los plazos que en el mismo se prevean.

SEXTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Alcalde Presidente en funciones.
(Delegación de funciones por Decreto 2025-487 de 07/10/2025)
Enrique Carrascal Pacheco.

